

06AT

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 572-2004-J-OPD/HNS



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 26 de Julio del 2004

Visto, el Informe N° 308-2004-DG-CNSP/INS, cursado por el Director General del Centro Nacional de Salud Pública;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta del 14 de junio del 2004, doña Sara Angélica Morales de Santa Gadea requiere que se le exonere del pago del costo de los análisis de sangre para estudios bioquímicos, hemograma, hemoglobina y examen completo de orina, por encontrarse con problemas de salud;

Que, los artículos II y VII del Título Preliminar de la Ley N° 26842- Ley General de Salud, establecen que la salud es de interés público y es deber del Estado promoverla;

Que, mediante Memorandum N° 115-04-PATOLOGIA-DEENOT-CNSP-INS, el Laboratorio de Patología Clínica señala que dicho laboratorio puede realizar los mencionados exámenes, siendo factible atender a lo solicitado;

Contando con la opinión favorable del Director General del Centro Nacional de Salud Pública; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el inciso h) del artículo 12°, del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA ;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- EXONERAR del pago de las pruebas de análisis de sangre para estudios bioquímicos, hemograma, hemoglobina y examen completo de orina a Doña Sara Angélica Morales de Santa Gadea, según se refiere:



DIGITADO

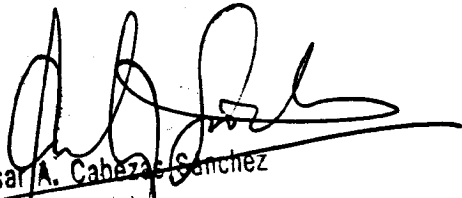
Cant	Tipo de Prueba	Precio Unidad
01	Hemograma	S/. 14.00
01	Hematocrito	S/. 7.00
01	Glucosa	S/. 8.00
01	Colesterol Total	S/. 10.00
01	Colesterol HLD	S/. 13.00
01	Colesterol LDL	S/. 10.00
01	Examen de Orina	S/. 12.00
01	Trigliceridos	S/. 12.00
Total (Ochenta y seis y 00/100 Nuevos Soles)		S/. 86.00



Artículo 2°.- DISTRIBUIR la presente resolución a los Organos de la Institución que corresponda y a las personas solicitantes.

Regístrese y comuníquese,




Dr. César A. Cabezas Sánchez
Jefe (e)
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Copia de la presente resolución es enviada a la
oficina que se tiene a la vista para que se cumpla con lo
disposto. Registro N° 02/08/2004
Firma: [Signature]
Fecha: 02/08/2004